



Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2020 del 02-04-2020

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA 12-2020 DEL 02 DE ABRIL DE 2020

CAPITULO I. REVISIÓN APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°11-2020 DEL 25 DE MARZO DE 2020.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE

CAPÍTULO III. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018

- 2) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4)**.
- 3) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10)**. **Este asunto está pendiente.**

Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.

- 4) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2020 del 02-04-2020**

que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. **(ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.**

Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.

- 5) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 6) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuéguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 16-2019 del 15 de mayo de 2019

- 7) Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y presentar una propuesta a esta Junta, sobre la programación del costo de los cursos para continuar impartiendo en el sector municipal para el 2020, de manera que no se vean comprometidos los recursos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 2.2).**

Sesión 19-2019 del 5 de junio de 2019

- 8) Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en relación con el oficio DGAN-DAF-RH-0667-2019 del 10 de junio de 2019, sobre los esfuerzos realizadas para ofrecer capacitación virtual, que esta junta les solicita realizar un análisis de cuáles son los beneficios y los costos e impacto que para la institución representaría la realización de los cursos de forma virtual, tal y como lo plantean en la solicitud supra citada, y en caso de que sea conveniente, indicar por cuánto tiempo estiman adecuado brindar el curso en la plataforma del CECADES aplicando la exoneración solicitada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 2).**

Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 9) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019

- 10) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Cátedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2020 del 02-04-2020**

Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019

- 11) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 12) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 30-2019 26 de septiembre de 2019

- 13) Comunicar al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, le solicita proceder al retiro en su totalidad de los materiales pertenecientes a su representada que se encuentra en las instalaciones del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del recibido de este comunicado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N° 01-2019. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 7.1).**

Sesión 31-2019 02 de octubre de 2019

- 14) Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que en atención a los oficios DGAN-DG-AJ-69-2019, DGAN-DC-409-2019 y DGAN-DG-196-2018, comunicados por correo electrónico el 25 de septiembre de 2019., esta Junta le solicita iniciar las gestiones para desarrollar esta iniciativa institucional, que permita modificar la normativa vigente para facilitar el fotografiado de los documentos por parte de los usuarios, pero garantizando siempre la adecuada protección y conservación del patrimonio documental. Se espera como resultado de este proyecto la definición de la nueva normativa, los procesos y las comunicaciones necesarias para los usuarios de los servicios del Archivo Nacional. Esta Junta además le solicita dar seguimiento a los resultados del citado proyecto por un plazo de un año, para conocer sobre su impacto en la experiencia de los usuarios, en los esfuerzos de los equipos encargados de la atención al público y en las finanzas institucionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento. Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 6).**

Sesión 32-2019 09 de octubre de 2019

- 15) Trasladar el oficio PNT-19-10-004, del 7 de octubre de 2019, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que elaboren una respuesta para esta Junta Administrativa, con relación a la solicitud del señor Cordero Ortiz, donde se le brinde información que el retiro de los materiales está respaldado por las reglas aduaneras y fiscales del país. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y al Órgano Director del Procedimiento N° 01-2019. Aprobado. **(ACUERDO 5.1).**

Sesión 01-2020 15 de enero de 2020

- 16) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara y Ana Lucía Jiménez Monge, ambas representantes del Órgano Director JA-ODP-08-2014, que esta Junta conoció el oficio JA-ODP-001-2020 del 4 de enero de 2020, mediante el que solicitan información sobre los oficios pendientes de respuesta correspondientes a los meses de agosto y septiembre 2019. Al respecto, se les informa que esta Junta dará respuesta una vez conocido el criterio legal que se le solicitó a la Asesoría Jurídica al respecto. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero, Director General y a las señoras Carmen Campos, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 11).**



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2020 del 02-04-2020**

Sesión 03-2020 29-01-2020

- 17) Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-P-005-2020 del 27 de enero de 2020, y solicita proceder a revisar los temas pendientes, y presentar una propuesta sobre las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, que podrían continuarse o suprimirse dado su impacto, pertinencia y la situación actual de la institución. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 7).**

Sesión 05-2020 12-02-2020

- 18) Comunicar a la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, que esta Junta conoció el oficio DE-E-021-2020 del 4 de febrero de 2020 sobre exoneración para el Taller de Administración de Archivos Centrales, y solicita brindar información adicional con el propósito de valorar mejor esta solicitud: lista de las personas a las que se desea otorgar el beneficio indicando el puesto ocupan y el nombre de la Municipalidad donde trabajan. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 2).**
- 19) Comunicar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que esta Junta conoció su respuesta al oficio sin número del 10 de febrero de 2020, suscrito por el señor Francisco Rojas Mora, de la empresa Diseño Arqcont S.A., con relación al informe de visita de revisión de la cubierta y enviada por correo electrónico el 10 de febrero de 2020, y que le solicita que, como Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, proceda a dar seguimiento a estos trabajos pendientes, mantener informado a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 4.2).**

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, donde indica que mediante correo electrónico del pasado 12 de marzo, informó sobre el depósito del monto de transferencia del Gobierno, correspondiente al mes de marzo 2020, con un pendiente de ₡121.76 millones de colones. El señor Sanabria Vargas comunica que el pasado 23 de marzo, la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional la suma antes referida, por lo que la transferencia del mes de marzo se da por recibida en su totalidad.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-331-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Comenta la señora Barquero Durán que es de conocimiento de esa Oficina Auxiliar que la Junta Administrativa le aprobó al señor Kenneth Barboza Tenorio, quien estuvo nombrado de forma interina en sustitución de la titular del puesto de Auditor Interno, su participación en el II Módulo del Curso de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), promovido por el Colegio Profesional de Contadores Públicos Autorizados, a realizarse del 12 de febrero al 22 de abril de 2020 en un horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. Este trámite se realizó por medio de una contratación administrativa. A partir del 20 de febrero de 2020 el señor Barboza Tenorio, dejó de ser funcionario de la Dirección General del Archivo Nacional; por lo que mediante oficio DGAN-DAF-RH-270-2020 del 16 de marzo de 2020 se procedió a realizar gestión para solicitarle el reintegro a la Administración de 8 días que correspondían a la proporcionalidad de los 10 días de la actividad de capacitación, con motivo de haberse vencido el nombramiento. Mediante oficio sin número del 17 de marzo de 2020, recibido por correo electrónico el señor Barboza Tenorio indicó que la actividad de capacitación no se llevó a cabo durante las fechas programadas por el Colegio Profesional de Contadores Públicos Autorizados. Para tal efecto se procedió a realizar llamada telefónica a dicha instancia colegial, para lo cual se indicó que el curso no se impartiría por cuanto no se completó el cupo mínimo. En consideración a lo expuesto, se informa de esta situación para que la Junta Administrativa realice las gestiones que correspondan.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-083-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-040-2020 del 6 de febrero de 2020, donde transcribe el acuerdo tomado por la Junta Administrativa, en la sesión ordinaria 04-2020, con el que solicita una explicación por escrito de las razones justificadas de cada uno de los departamentos institucionales respecto al desmejoramiento en la gestión de trámites de contratación del 2019, así como un listado de las acciones que se tomarán para evitar que esto vuelva a suceder



en el 2020. En el documento, se desglosa por departamento la explicación sobre los montos no ejecutados, así como las estrategias que se están aplicando para evitar que suceda de nuevo.

ARTICULO: Oficio DGAN-SD-103-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora de la Biblioteca Especializada, comunican que del proceso de valoración de los riesgos realizado en el 2019, surge la propuesta que en este momento hacen de conocimiento de este cuerpo colegiado: *“Solicitar y dar seguimiento a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, incluir en el anteproyecto de Reforma de la Ley del Sistema Nacional de Archivos un artículo que reforme el artículo 106 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos con el fin de excluir a la DGAN como institución depositaria de las publicaciones que se emitan”, para su valoración.*

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que traslada para conocimiento y aprobación de esta Junta el oficio DGAN-DG-BIBLIO-036-2020 del 23 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Patricia Segura Solís, Coordinadora Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, recibido el 30 de marzo de 2020, la señora Segura Solís, comenta sobre las estrategias de divulgación de la Biblioteca, y según lo comentado en reunión de coordinadores, se encuentra como nuevo proyecto de servicio el préstamo de material bibliográfico a personas usuarias externas. Con el fin de hacerle ver la importancia de la devolución del material bibliográfico que se facilita a la persona usuaria que desee utilizar este servicio y tener un respaldo aparte de la boleta de préstamo que se debe cumplimentar por cada material bibliográfico utilizado, se procedió a confeccionar un formulario, denominado *“Compromiso de préstamo de material bibliográfico a domicilio”*; para la obtención de datos como: nombre, número de cédula, número de teléfono, institución; lo que contribuirá a localizar a la persona, en caso de requerirse. Además, se indican los servicios, las obligaciones de los plazos de devoluciones (tardía, deterioro y pérdida de material), contemplados en la Normativa de los Servicios de la Biblioteca Especializada en Archivística y Ciencias Afines, normativa que se encuentra aprobada y vigente. La normativa mencionada fue revisada y adaptada con esta nueva necesidad de servicio, ya que el material bibliográfico solo se facilita a lo interno, a las personas funcionarias, a los miembros de la Junta Administrativa y a lo externo, a través del servicio de préstamo interbibliotecario. Adjunta la propuesta de dicha normativa con los cambios realizados. La idea es poner en práctica este nuevo servicio a partir del próximo 15 de abril de 2020, salvo un mejor criterio. Este servicio se evaluará al finalizar el año 2020, con el fin de medir su impacto y así valorar la continuidad o no del servicio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-028-2020 del 25 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 26 de marzo; brinda respuesta al oficio DGAN-JA-123-2020 del 13 de marzo de 2020, acuerdo 3, de la sesión ordinaria 09-2020, se transcribe: *“ACUERDO 3. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio UAI-09-2020 del 10 de marzo de 2020, suscrito por el señor Luis Alfonso Chacón Coto, Encargado del Archivo Institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el objetivo que informe a esta Junta sobre la inquietud planteada por el señor Chacón Coto, respecto a la legalidad de los requisitos plasmados en las bases del premio “Luz Chacón de Umaña”. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barqueo Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad.”* De acuerdo con lo expuesto en el oficio en mención, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye, se transcribe:

“I. Se observa una diferencia entre los criterios de evaluación propuestos para el Premio Nacional Luz Alba Chacón de Umaña y lo establecido en la normativa vigente para quienes formen parte de los Archivos Centrales de las instituciones públicas; ya que los interesados en participar en dicho concurso, deberán ser profesionales graduados con diez años de experiencia en las labores de la especialidad como mínimo. Sin embargo, en la Ley 7202, se establece que “El Jefe o Encargado de cada Archivo Central será preferiblemente un profesional con especialidad en Archivística,” lo que deja expuesto inclusive, la posibilidad de que la jefatura sea cualquier otro profesional y no uno en Archivística; tampoco condiciona el cargo a requisitos de experiencia; por lo que, puede valorar la Junta Administrativa la posibilidad de flexibilizar este requisito para obtener el premio, tomando en cuenta que muchos archivos no tienen como encargado un profesional en Archivística por falta de suficientes personas graduadas en



esa profesión, pero que existe la posibilidad de que esa persona a cargo del Archivo haya efectuado una ardua labor, se haya preocupado por recibir capacitación y ha logrado que el Archivo Central de su institución cumpla con los demás requisitos que exige el citado premio.

II. Siendo las bases del Premio Luz Alba Chacón de Umaña, un acto emanado de la potestad de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, este Órgano Colegiado, podría valorar la posibilidad de ajustar los parámetros de evaluación que permitan una mayor participación de postulantes y que resulte más equitativa su valoración.

III. Se estima conveniente, que, si existe algún motivo que comprometa la imparcialidad de alguno de los miembros de la Comisión Evaluadora, para emitir criterio sobre alguna de las candidaturas, tal miembro debe abstenerse de votar”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-30-2020 del 30 de marzo del 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-056-2020, acuerdo 12.1, sesión 04-2020 de 5 de febrero de 2020, con el que se trasladó documento sin número y expediente del Juzgado Notarial 18-000310-0627-NO, del señor Orlando Hidalgo Gallegos y se solicita a la señora Mora Durán analizar los hechos denunciados por el señor Hidalgo Gallegos e informar a esa Junta si existe algún tipo de responsabilidad civil que deba enfrentar ese órgano colegiado, como lo alega el denunciante. La señora Mora Durán informa fue nombrada por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dentro de una Comisión Investigadora para realizar una investigación preliminar a raíz de la denuncia interpuesta por el señor Hidalgo Gallegos contra la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en la que entre otras cosas reclama: *“...por daño moral subjetivo la suma de \$5.000.000 (cinco millones de colones 00/100). Por daño a su imagen deberá pagar la suma señalada, daños y perjuicios ocasionados solicita que se condenen a la funcionaria y a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, cuyo monto se hará en abstracto, y su cuantificación se determinará por medio de un peritaje que se nombrará por cualquiera de las partes.”*; por lo que, se consideró en primer término llevar a cabo dicha investigación, y posteriormente atender esta consulta. En el informe rendido por la Comisión Investigadora al señor Barquero Elizondo, mediante oficio DGAN-CIP-04-2020 de 09 de marzo de 2020, suscrito por las señoras Mora Durán y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Asesoría Jurídica, se concluye entre otras cosas lo siguiente: se transcribe “Esta Comisión Investigadora concluye que no puede señalarse la conducta de la denunciada como irresponsable, imprudente, con plena alevosía e intención de dañar el nombre del denunciante, tal y como el señor Hidalgo Gallegos lo asevera, y tampoco se determina que existiera una premeditación de la señora Jiménez Monge para causarle algún daño. La denuncia que se formuló contra el Notario Hidalgo Gallegos mediante oficio DGAN-DAN0302-2018 de 23 de marzo de 2018, fue precedida del mismo procedimiento que se aplica para todas las denuncias que interpone el Departamento Archivo Notarial, relativas a los notarios que cartulan estando suspendidos, donde participan varios funcionarios; por lo que, no se puede concluir que existiera de parte de la señora Jiménez Monge, mala fe o intención de dañar al Notario Hidalgo Gallegos y que todo se debió, como se indicó líneas atrás, a un error de interpretación de la publicación del boletín judicial 216 donde se menciona el nombre del señor Hidalgo Gallegos. Según consulta telefónica realizada al Juzgado Notarial, el expediente 18-000310-0627-NO aún se encuentra bajo estudio del señor Juez, por lo que se presume, que en su momento ese funcionario judicial advertirá la existencia del oficio DGAN-DAN-00079-2020 del 18 de febrero de 2020, donde se deja sin efecto la denuncia contra el Notario Hidalgo Gallegos y fallará en consecuencia a esa comunicación. Por otra parte, respecto al conocimiento que tuvieron terceros de la denuncia interpuesta por el Archivo Notarial mediante oficio DGAN-DAN-0302-2018 de 23 de marzo de 2018 y el daño a la imagen que ese conocimiento le pueda haber provocado al Notario Hidalgo Gallegos, es un aspecto del cual no se puede responsabilizar a la jefatura del Departamento Archivo Notarial, quien rectificó el error ante el Juzgado Notarial y por lo tanto, al no haberse dictado fallo hasta la fecha en relación con esa denuncia, no se puede concluir que la señora Jiménez Monge le haya causado un perjuicio al citado notario, máxime si el notario tiene acérrimos enemigos, como él mismo lo menciona, que considera esta Comisión de Investigación, tratarán de dañarlo por cualquier cosa que consideren esas personas que lo pueden perjudicar, incluso por una denuncia en la cual a la fecha ni siquiera se ha determinado si es o no responsable de los hechos y la cual se dejó sin efecto por la instancia que la interpuso.(...)”. Finalmente, la señora Mora Durán informa que, bajo el razonamiento expuesto, la Junta Administrativa del Archivo Nacional no tiene ninguna responsabilidad civil frente al señor Orlando Hidalgo Gallegos.



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 12-2020 del 02-04-2020**

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-31-2020 del 30 de marzo de 2020, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-161-2020, acuerdo 9, de la sesión 11-2020 del 25 de marzo de 2020, con el que se traslada proyecto de resolución del recurso de apelación presentado en forma subsidiaria por el señor Orlando Hidalgo Gallegos, para conocimiento y aprobación.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-32-2020 del 31 de marzo del 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo Director Ejecutivo, Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-157-2020 acuerdo 5, sesión 11-2020 de 25 de marzo de 2020, con el que se le trasladó el oficio PNT-20-03-005 del 17 de marzo de 2020, suscrito por el señor Roberto Javier Montealegre Soto Harrison, Representante Legal de Paneltech, en el que se refiere a las Resoluciones JAAN-01-2020 y JAAN-03-2020, para que propusiera una respuesta a esta Junta, por lo que, la señora Mora Durán adjunta lo solicitado.

ARTÍCULO: Oficio CNSED-062-2020 del 18 de marzo del 2020, suscrito por la señora Natalia Cantillano Mora, Secretaria Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante el que comunica que en sesión 05-2020 del 6 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente: *“ACUERDO 12. Comunicar al señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional (JAAN); que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-JA-588-2018 de 28 de setiembre del 2018 por medio del cual se trasladó copia del oficio DM-949-18 de 13 de setiembre del 2018, suscrito por la señora María del Pilar Gonzalo Garrido, ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) y en que se comunicó el acuerdo n°8 tomado en la sesión n°31-2018 celebrada el 26 de setiembre del 2018 por esa Junta Administrativa. Adicionalmente se informa que mediante oficio CNSED-212-2018 de 19 de setiembre del 2018, esta Comisión Nacional comunicó el acuerdo n°8 tomado en la sesión n°19-2018 celebrada el 14 de setiembre del 2018 que dice “Comunicar al señor Jorge Ortega Vindas, jefe de la Unidad de Reforma Institucional del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), que esta Comisión Nacional conoció el oficio DM-770-18 de 22 de agosto del 2018 suscrito por la señora María del Pilar Gonzalo Garrido, ministra del Mideplan; como respuesta al oficio DGAN-JA-462- 2018 de 6 de agosto del 2018 suscrito por la Junta Administrativa del Archivo Nacional; y le informa que será convocado a una sesión de este órgano colegiado con el objetivo de explicarle ampliamente la petición realizada por esa Junta Administrativa, con respecto al manejo de la información y de los documentos, en los procesos de organización y reorganización de las instituciones públicas.” Esta Comisión Nacional le informa que a la luz de los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República sobre el papel y competencias de este órgano colegiado en el Sistema Nacional de Archivos; se considera que la solicitud de audiencia ha perdido interés; principalmente porque la necesidad surgió ante cambios en estructuras orgánicas de instituciones que se encuentran fuera del Poder Ejecutivo. ACUERDO FIRME”.*

ARTÍCULO: Comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de 2020, del señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero de la Junta Admirativa, mediante el que remite el informe de tesorería, para el periodo que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, mismos que se expresaran en miles de colones. El presente informe se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 23 inciso d) del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo 40555-C; que cita como funciones del Tesorero: *“Presentar a la Junta, en el mes de marzo de cada año, un informe anual de Tesorería, e informar mensualmente, del estado económico y financieros de la Junta, incluidas las adquisiciones hechas. Ambos informes se presentarán por escrito.”*

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-10-2020 del 31 de marzo de 2020, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el informe de labores realizadas durante la primera semana de teletrabajo:

1. Labores administrativas de la Auditoría Interna:

a) Se recibieron 45 correos electrónicos y se enviaron 32 mensajes por medio de Outlook. Se redactó el AI-09-2020 para remitir la Conferencia final del estudio administrativo de cierre de tomo 38 de Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED).

b) Se realizó el estudio de cierre de tomo 38 de la CNSED y se emitió la conferencia final.



- c) Se instaló el software necesario para poner el equipo a punto para teletrabajar y poder realizar trabajo grupal.
- d) Se cumplimentó el registro de correspondencia de acuerdo con las instrucciones giradas por la señorita Sofía Irola Rojas, encargada del Archivo Central.
- e) El viernes en horas de la mañana se asistió a reunión con la señora Natalia Cantillano para entregarle el tomo de actas 38 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED).

2. Labores de aseguramiento:

- a) Se documentó la información pertinente sobre el tomo 38 como insumo para el informe de “Seguimiento de recomendaciones sobre administración de libros de actas de órganos colegiados en el Archivo Nacional”
- b) Se avanzó con el análisis de información necesaria para formular el informe de solicitud de presupuesto para la Auditoría Interna.

CAPÍTULO V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

CAPITULO VI. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Circular CIR-TN-012-2019 del 6 de diciembre de 2019, suscrita la señora Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, dirigida a Directores de Recursos Humanos y Financieros, Direcciones Jurídicas de los Ministerios, Tribunal Supremo de Elecciones, Asamblea Legislativa, Defensoría de Los Habitantes y Consejo Superior de la Corte Suprema de Justicia, sobre los “Lineamientos para el reconocimiento del Pago de Salario Escolar y Aguinaldo a funcionarios Pasivos y/o fallecidos”. Con esta Circular, la Tesorería Nacional instruye para que, a partir de ahora en Resoluciones que autorizan el pago de prestaciones legales, se incluya y cancele de una vez, el aguinaldo y salario escolar que este pendiente de disfrutar al momento en que la persona se pensiona o fallece. Es importante se considere para que ajusten las resoluciones que hacen con estos fines. Importante que también lo conozcan las unidades de Recursos Humanos, por si aún no han sido informadas.

ARTICULO: Circular STAP-0555-2020 del 24 de marzo de 2020, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porra, Directora Ejecutiva, de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Dirección General del Archivo Nacional. De acuerdo con este comunicado, es oficial que la institución cuenta con 124 puestos y no 126 como estaba registrado en los últimos años, dada la aplicación de directriz presidencial que emitió disposiciones para la gestión de las plazas vacantes, autorizando el uso del 50% de las plazas vacantes, 25% congeladas y 25% eliminadas. En el caso del Archivo Nacional, se eliminaron dos puestos: un Oficinista de Servicio Civil 1 de la Dirección General y un Trabajador Misceláneo 2 de la Unidad de Servicios Generales del Departamento Administrativo Financiero. Esta información de según acuerdo 12674 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria 03-2020. celebrada el 23 de marzo del 2020.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-0310-2020 del 24 de marzo del 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Martha Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional, mediante el que remite respuesta oficio TN-0409-2020 de 17 de marzo de 2020, en el que solicita información para emitir el dictamen declarativo del Superávit Libre correspondiente al ejercicio económico del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9371 “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos”, se envía la información correspondiente a la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Atentamente, Dirección General Del Archivo Nacional.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Vivian Araya Fonseca, Departamento de Registro y Estadística de la Deuda Pública, Ministerio de Hacienda, mediante el que brinda respuesta a la señora Araya Fonseca, y confirmar que la Junta Administrativa del Archivo Nacional no posee ningún tipo de endeudamiento público o interno al 31 de marzo de 2020.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0330-2020 del 31 de marzo de 2020, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-137-2020, acuerdo 2.2 tomado en sesión 10-2020 del 18 de marzo de 2020, en donde solicitan al señor Vega Morales que proceda a indicar a esa Junta, si procede la solicitud de una explicación a Consultécnica S. A, con respecto a la fiscalización que ellos tenían de los últimos trabajos realizados en los pisos del edificio de la IV etapa, se informa lo siguiente, se transcribe:

“1. La empresa Consultécnica S. A, fue contratada mediante trámite de licitación abreviada 2015LA000085-000300 para brindar el servicio de inspección en la obra de construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional.

2. Con vistas al finiquito de la licitación pública 2016LN-000003-0009600001, la IV etapa del edificio del Archivo Nacional fue recibida por la Junta Administrativa el día 3 de agosto del 2018, por lo tanto, con dicha recepción también concluye el servicio contratado a la empresa Consultécnica S. A, quienes eran los encargados de verificar que la empresa Constructora Navarro & Avilés S. A cumpliera las condiciones de diseño, construcción y acabados, establecidos en las especificaciones técnicas del cartel de licitación de cita.

3. Por otra parte, la licitación 2018LN-000001-0009600001 para compra e instalación de estantería móvil, no contempló dentro de sus requerimientos el servicio de inspección en los trabajos efectuados en los pisos por parte de un tercero. Los trabajos efectuados en los pisos a solicitud del contratista (Paneltech S. A.) por parte de la empresa Constructora Navarro & Avilés S. A, fueron brindados dado el ofrecimiento de ajustes en garantía rendido por estos últimos, para que los archivos móviles operaran correctamente.

Así las cosas, desde el punto de vista de contratación administrativa, se considera improcedente solicitar una explicación a Consultécnica S. A, ya que ellos se contrataron únicamente para fiscalizar la labor constructiva por parte de la empresa Constructora Navarro & Avilés S. A., incluyendo que los pisos se entregaran en óptimo estado a la Institución”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-084-2020 del 1 de abril de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que brinda informe del monto final de los viáticos parciales por la participación en las actividades en calidad de Director General, llevadas a cabo el pasado 18 al 21 de febrero de 2020 en Sevilla España:

- XXII Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberarchivos-ADAI, producto de las cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, del cual formamos parte. (18 de febrero).
- 11° Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI) bajo el título “Transformación digital: retos y oportunidades”. (19 de febrero).
- Taller para diseñar el Plan Estratégico de la ALA 2020-2024. (20 de febrero).
- Asamblea General Ordinaria 2020 de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA). (21 de febrero).

Este monto varió debido a que se reconoció el pago de la noche del sábado 22 de febrero del presente año, por lo que la suma de los viáticos parciales ascendió a US \$ 431,32 (cuatrocientos treinta y un dólares con treinta y dos centavos).

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 25 de marzo de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a personas funcionarias de la institución, mediante el que remite dos archivos que contienen el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, con el fin de que lo tengan a mano en el momento de preparar su propuesta de presupuesto para el 2021, solicitado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, para finales de marzo. La señora Campos Ramírez, reitera que aún no se ha recibido lineamientos del Ministerio de Cultura y Juventud ni del Ministerio de Hacienda, por lo que les solicita tomar en cuenta las indicaciones brindadas por el señor Sanabria Vargas, en el comunicado del 24 de este mes.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 27 de marzo de 2020, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN



sobre sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por covid-19 publicada en el Alcance 59 del Diario Oficial La Gaceta 60 del 25 de marzo de 2020.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite el "*Decreto Ejecutivo 42265-H*", el documento versa sobre las "*Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el 2021*", información publicada en el Alcance 66 del Diario Oficial Gaceta 65 del 30 de marzo de 2020, visible en las páginas 1 a la 17.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite los "*Decretos Ejecutivos 42267-H y 42259-H*," ambos documentos versan sobre las "*Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria*", información publicada en el Alcance 68 del Diario Oficial Gaceta 66 del 31 de marzo de 2020; el primer adjunto visible en las páginas 67 a la 71 y el segundo en las páginas 72 a la 81. Cabe mencionar, que estos decretos están relacionados con el Decreto 42265-H publicado en el Alcance 66 del Diario Oficial Gaceta 65 del 30 de marzo de 2020.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que requiere información de la solicitud ante la Contraloría General de la República para contratar directamente a la empresa que supervisará la reparación de los pisos de la IV etapa, primer piso, según oficio DGAN-JA-147-2020 acuerdo 11.1, tomado por la Junta Administrativa.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 30 de marzo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta la consulta formula por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en atención a la consulta, se informa que el oficio está finalizado, no obstante, se requiere adjuntar lo siguiente, se transcribe:

1. "*Oficio del Departamento Archivo Notarial dirigido a esta Unidad, en donde se indique que referente a la contratación 2019CD-000142-0009600001 consorcio AISA-AISASOFT-AGM no incurrió en incumplimientos brindó un servicio confiable y apegado al contrato publicado y que según se desprende del estudio de mercado realizado, los precios se consideran razonables dentro del mercado y según lo regulado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por lo que se considera que resulta idóneo para apoyar a la Administración en el nuevo proceso licitatorio.*"
2. "*Adjuntar a ese oficio la oferta económica consorcio AISA-AISASOFT-AGM por los servicios que realizará junto con una certificación al día CCSS de las empresas que conforman el consorcio y declaración jurada de consorcio AISA-AISASOFT-AGM sobre las prohibiciones del art 22 y 22 bis y declaración de encontrarse al día con el pago de impuestos.*"
3. "*Certificación presupuestaria de contenido económico emitido por la Unidad Financiero Contable del Archivo Nacional.*"

Completado lo anterior se trasladará a la Asesoría Jurídica para revisión y visto bueno, posteriormente se remitirá al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para su firma y proceder a enviarlo a la Contraloría General de la República.

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y



a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, el señor Barquero Elizondo, manifiesta su preocupación que a la fecha aún tengan actividades pendientes para iniciar con la contratación de la estantería. Como recordarán, los recursos solo estarán disponibles este año, y la Junta ha insistido en la necesidad de no perder esos fondos por razones para todos conocidas. Asimismo, agradece dar toda la prioridad del caso a este tema, y verificar constantemente el cronograma que me han enviado para garantizar que se está a tiempo y que este será un proyecto exitoso para el Archivo Nacional. En esa línea, el señor Barquero Elizondo, les solicita informar DE INMEDIATO si existe alguna desviación con el cronograma enviado por la proveeduría institucional, no se quiere que la Junta se entere tarde en caso de que exista algo en lo que ese órgano colegiado, pueda colaborar para acelerar el proceso.

ARTICULO .d: Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que brinda respuesta al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, atención a lo solicitado se informa lo siguiente:

- 1 Sobre el acuerdo de cita, remitido con oficio DGAN-JA-147-2020 del 20 de marzo de 2020, esta Unidad ha preparado el oficio de solicitud de autorización de contratación directa para remitir a la Contraloría General de la República. Este se estará remitiendo el día de hoy a la Asesoría Jurídica para revisión, antes de enviar para la firma del señor Dennis Portuquez Cascante, Presidente de este órgano colegiado.
- 2 Referente a este oficio de solicitud ante la Contraloría General de la República, para contratar directamente al consorcio AISA-AISASOFT-AGM como inspector del trabajo de pisos, el día de ayer se solicitó al Departamento Archivo Notarial completar una serie de documentos complementarios que solicita la CGR para adjuntar al oficio en revisión.
- 3 Sobre la licitación propiamente para compra e instalación de estantería móvil y restauración de pisos de la IV etapa, se procederá de inmediato con la elaboración del cartel para aprobación de la Junta Administrativa tan pronto sea recibido a través de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Adjunto cronograma actualizado de la licitación estimando como nueva fecha de publicación el 20 de abril de 2020.

ARTICULO .e: Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que informa:

1. Igualmente, están preocupados porque aún está pendiente la contratación de la estantería.
2. Respecto a los documentos que solicitó ayer el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, la señora Jiménez Monge, conversó con Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero porque no queda claro, se está a la espera de instrucciones y aclaraciones. Es lamentable que hasta ayer se nos pida documentación adicional, si el acuerdo de la Junta Administrativa fue notificado el 20 de marzo, siendo una contratación que se ha reiterado la urgencia de efectuarla.
3. No se ha ingresado al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), porque las reglas cambian, se me había indicado, por parte de la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN, dado que la señora Jiménez Monge, se encontraba de vacaciones, que no era necesario un estudio de mercado porque había un informe técnico, ahora si es necesario. La señora Aguilar Sandí, realiza solicitudes de cotizaciones urgentes a un grupo de empresas de hoy para mañana emiten respuesta.

ARTICULO .f: Oficio DGAN-DAN-171-2020 del 31 de marzo del 2020, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa, que en calidad de Jefe del Departamento Archivo Notarial y Encargada del Contrato denominado "*Servicios profesionales de peritaje del estado de los pisos de la IV etapa primer piso de la Dirección General del Archivo Nacional*", donde el consorcio AISA-AISASOFT-AGM- resultó adjudicado mediante el trámite 2019CD-000142-0009600001, se informó que el consorcio en mención no incurrió en incumplimientos durante la ejecución del contrato y además, brindó un servicio confiable y apegado al contrato.



ARTICULO .g: Copia del comunicado por correo electrónico del 31 de marzo de 2020, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que acuso recibo del documento aportado, y aclara el punto 3 *“Declaración jurada del proveedor, indicando que no le alcanzan las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa. De acuerdo con su conversación con la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica, este requisito no se contempla dentro del artículo 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para esta etapa. No se aporta”*, se aclara que no ha conversado al respecto con la señora Mora Durán, no obstante, la declaración jurada, aunque el artículo no la cita, se solicita de oficio ya que en ocasiones anteriores la Contraloría General de la República ha requerido este documento; de no presentarse ese documento, realizan una solicitud de aclaración y vuelve a correr el plazo de 10 días hábiles. Aclarado lo anterior se procederá con la documentación que remite.

ARTICULO .h: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que comenta que el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, tiene conocimiento de que la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos del DAN, conversó con la señora Mora Durán, no fue indicado en el correo electrónico anterior, error que asume la señora Jiménez Monge. Se deja claro que en que el artículo no solicita declaración jurada, por principio de legalidad, solo se puede solicitar lo que establece la ley, pero si la Contraloría General de la República, pide más de lo que exige la ley, se gestionará para no causar más atrasos con la empresa AISASOFT S.A.

ARTICULO .j Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informó que conversó con el señor José Barzuna Oña, representante de la empresa AISASOFT S.A., el señor Barzuna Oña se comprometió en el transcurso del día enviar la declaración jurada.

ARTICULO .k: Copia del comunicado por correo electrónico del 1 de abril de 2020, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que remite las Declaraciones juradas por parte de la empresa AISASOFT S.A., para los respectivos permisos ante la Contraloría General de la República

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS.